

este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas.

Mijas, 16 de noviembre de 2015.

El Concejal Delegado de Playas, firmado: José Ángel Nozal Lajo.

1 1 2 5 0 / 1 5

VÉLEZ-MÁLAGA

Área de Urbanismo

Anuncio

Por Decreto número 8020/15, de fecha 26 de octubre de 2015, ha sido aprobado el proyecto de trazado para mejora de la seguridad vial del PK 0+000 al PK 0+910 de la carretera MA-3113 en Vélez-Málaga (expediente 13/11).

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, comunicándose que contra dicho acuerdo, acto que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Vélez-Málaga, 10 de noviembre de 2015.

La Concejala-Delegada de Urbanismo (Decreto número 4955/15 de 16 de junio de 2015), firmado: Cynthia García Perea.

1 1 2 1 5 / 1 5

VILLANUEVA DE TAPIA

Por acuerdo del Pleno de fecha 2 de octubre de 2015, se aprobó definitivamente el proyecto de actuación para la instalación de una almazara en nave promovido por Eco Almazara Haza del Duque, Sociedad Anónima, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, siendo la parte dispositiva del citado acuerdo, la siguiente:

Sometida a votación la propuesta presentada, la cual cuenta con informe favorable de la comisión informativa de Urbanismo, servicios y asuntos varios, los miembros del Pleno por unanimidad de los presentes aprueban la siguiente propuesta:

Habiéndose recibido con fecha 11 de agosto de 2015 informe favorable de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga, en relación con el proyecto de actua-

ción para la instalación de una almazara en una nave existente en este término municipal, proyecto promovido por Eco Almazara Haza del Duque, Sociedad Limitada.

Visto que consta informe favorable emitido por el arquitecto municipal así como informe emitido por la Secretaría Municipal sobre el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por la presente se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la utilidad pública de la actuación prevista y ello en base a lo que supone de dinamización de la actividad económica en el municipio.

Segundo. Aprobar el proyecto de actuación presentado por por Eco Almazara Haza del Duque, Sociedad Limitada, en orden a la instalación de una almazara en una nave existente en este término municipal, proyecto promovido por Eco Almazara Haza del Duque, Sociedad Limitada.

Segundo. La autorización que supone el proyecto de actuación tendrá una duración de 30 años.

Tercero. El interesado deberá asegurar la prestación de garantía por importe del 10% del importe del proyecto, cantidad que asciende a 18.000 euros y ello para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

Cuarto. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

Quinto. Publicar la parte dispositiva de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sexto. Notificar la resolución al interesado a los efectos oportunos».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Villanueva de Tapia, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villanueva de Tapia, a 9 de noviembre de 2015.

La Alcaldesa, firmado: Encarnación Páez Alba.

1 0 9 0 1 / 1 5

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO  
0,29 euros/palabra

URGENTE  
0,58 euros/palabra

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga